

Uso del correo electrónico corporativo. Prácticas prohibidas y medidas disciplinarias

Ponemos en vuestro conocimiento que en el documento de BBVA, *HOY de 23 de octubre de 2019*, se incluye una reseña que dice lo siguiente:

“Os recordamos que tal como establece el Código de Conducta BBVA (art. 3.7) y la legislación en vigor, los correos internos de BBVA son confidenciales y no está permitido darles difusión externa, ni comunicar su contenido a terceros. La infracción de estas normas puede acarrear sanciones disciplinarias y resto de sanciones Previstas en las leyes.”

Por todo ello, os rogamos que leáis y tengáis presente lo dispuesto en la mencionada normativa interna, especialmente en lo que se refiere a la norma de USO DEL CORREO ELECTRÓNICO y los documentos relacionados, con el fin de no incurrir en posibles incumplimientos que puedan significar un perjuicio para el empleado/a.

ASOCIACIÓN CUADROS BANCA

¡¡ACB. No estás solo, estamos a tu lado!!